

ESCOLA VALENCIANA  
D'ESTUDIS DE LA SALUT (EVES)  
C/ Juan de Garay, 21  
46017 VALENCIA  
Tel.96 313 16 00

ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS PARA LA SALUD (EVES)  
C/ JUAN DE GARAY, 21  
46017 VALENCIA

Valencia, 22 de diciembre de 2016

Le notificamos que la actividad de Formación Continuada registrada con el número 160013011101A:

**“ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR PARA ATENCION PRIMARIA Y MEDICOS DE OTRAS ESPECIALIDADES: MODULO CARDIPATIA ISQUEMICA (AGUDA Y CRONICA-DOS ESCENARIOS)”**

(De 16/01/2017 a 31/12/2017)

Ha sido: ACREDITADA por el Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Valenciana de fecha (22/12/2016) con:

**8,3 CRÉDITOS**

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Según la normativa de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, en los materiales de promoción o certificación de asistencia de dicha actividad, **tendrán que constar de manera conjunta.**

- 1.- El logo de la Comisión de Formación Continuada.
- 2.- El texto "Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada".
- 3.- El número de créditos.

Me permito recordarles que no se puede hacer ninguna otra referencia a la Comisión de Formación Continuada, salvo las mencionadas, así como la plena responsabilidad de su institución en el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en la propuesta de acreditación presentada ante esta Comisión.

Atentamente,

  
Juan Carlos Hortelano Brea  
Secretario Técnico de la CFCPS de la CV